

Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

(FINAGUB)

Estados financieros

31 de diciembre de 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)





KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración

*Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora
de Fondos de Inversión, Socio Fundador de
Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda:*

(Cifras en miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Finamex Gubernamental, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 10 de los estados financieros, que describe que durante 2023 se efectuaron los cambios contables descritos en dicha nota, lo cual se hizo atendiendo la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2021, que establece que los fondos de inversión podrán reconocer el efecto acumulado de dichos cambios contables en los resultados acumulados, sin reformular los estados financieros de ejercicios anteriores al 1 de enero de 2023, y que los estados financieros básicos al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no se presenten. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

(Continúa)



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inversiones en instrumentos financieros por \$470,212

Ver estado de valuación de cartera de inversión y nota 4 a los estados financieros

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en instrumentos financieros representa el 96% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por disposición de la Comisión, las inversiones en instrumentos financieros se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en instrumentos financieros tiene un impacto significativo en el resultado integral del ejercicio.</p> <p>Considerando que las inversiones en instrumentos financieros representan la partida más importante en relación con los estados financieros en su conjunto del Fondo, y que por lo tanto en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación de las inversiones en instrumentos financieros como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conciliar la posición total de los valores del Fondo con los registros de la institución contratada para su custodia, y la confirmación de dichos valores al S. D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. - Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precios independiente autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el estado de resultado integral.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

(Continúa)



Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)





Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

RÚBRICA

C.P.C. Carlos Fernández Galguera

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024.



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Javier Barros Sierra No. 495 (Torre Park Plaza III), Piso 16, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01376, Ciudad de México

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2023

(Cifras en miles de pesos, excepto acciones emitidas y precios por acción)

Activo		Pasivo y capital contable	
Inversiones en instrumentos financieros (nota 4):		Otras cuentas por pagar:	
Instrumentos financieros negociables	\$ 470,212	Contribuciones por pagar	\$ 61
Cuentas por cobrar	19,002	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 5)	<u>737</u>
		Total pasivo	<u>798</u>
		Capital contable (nota 6):	
		Capital contribuido:	
		Capital social	333,950
		Prima en venta de acciones	<u>75,818</u>
			409,768
		Capital ganado:	
		Resultados acumulados	<u>78,648</u>
		Total capital contable	488,416
		Compromiso (nota 8)	<u> </u>
Total activo	<u>\$ 489,214</u>	Total pasivo y capital contable	<u>\$ 489,214</u>
		Cuentas de orden	
		Capital social autorizado	\$ 54,751,000
		Acciones emitidas (unidades) (nota 6)	<u>54,751,000,000</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El capital social histórico al 31 de diciembre del 2023 es de \$333,950.

"El presente estado de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración de Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"La sociedad valuadora de este fondo de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre de 2023, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la serie A en \$1.613302, la serie BE1 en \$1.496265, la serie BE8 en \$1.532314, la serie BF1 en \$1.357329 y la serie BF4 en \$1.496289."

RÚBRICA

Lic. Luis A. Benavides Simón
Director General de la Operadora

RÚBRICA

Lic. Mariana Espinosa Domínguez
Contralor Normativo

RÚBRICA

C.P. Andrés Guillen Maldonado
Director de Contabilidad

www.finamex.com.mx



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Javier Barros Sierra No. 495 (Torre Park Plaza III), Piso 16, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01376, Ciudad de México

Estado de valuación de cartera de inversión

31 de diciembre de 2023

(Cifras en miles de pesos, excepto costo promedio unitario de adquisición y valor razonable o contable unitario)

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar %	Calificación ó bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos financieros negociables													
Títulos de deuda													
Valores gubernamentales													
14.85%	CETES	240111	BI	11.29	106 No aplica	7,001,014	7,001,014	10,204,782,488	\$ 9.677934	\$ 67,755	\$ 9.971781	\$ 69,813	9
3.34%	CETES	240208	BI	11.11	106 No aplica	1,590,904	1,590,904	6,355,226,170	9.742885	15,500	9.885776	15,727	37
3.15%	CETES	240215	BI	11.08	106 No aplica	1,503,954	1,503,954	1,128,306,464	9.770428	14,694	9.864603	14,836	44
11.00%	CETES	240222	BI	11.05	106 No aplica	5,256,500	5,256,500	4,172,424,824	9.512033	50,000	9.843400	51,742	51
4.04%	CETES	240229	BI	11.03	106 No aplica	1,932,988	1,932,988	970,006,704	9.763357	18,872	9.822288	18,986	58
30.49%	CETES	240321	BI	10.99	106 No aplica	14,689,908	14,689,908	4,238,463,920	9.629877	141,462	9.758775	143,356	79
11.11%	CETES	241128	BI	10.16	106 No aplica	5,760,040	5,760,040	4,811,239,233	8.709651	50,168	9.065626	52,218	331
11.96%	CETES	250515	BI	9.37	106 No aplica	6,461,179	6,461,179	9,236,576,914	8.512376	55,000	8.700751	56,217	499
5.46%	CETES	250710	BI	9.39	106 No aplica	3,000,000	3,000,000	3,929,738,831	8.250224	24,751	8.552114	25,656	555
0.21%	BONDESF	240201	LF	11.31	106 No aplica	10,000	10,000	436,152,962	100.793657	1,008	100.807254	1,008	30
4.39%	BONOS	270304	M	5.50	106 No aplica	226,537	226,537	3,623,662,179	90.073149	20,405	91.168893	20,653	1,157
100%	Total de instrumentos financieros negociables										\$ 459,615	\$ 470,212	

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

RÚBRICA
Lic. Luis A. Benavides Simón
Director General de la Operadora

RÚBRICA
Lic. Mariana Espinosa Domínguez
Contralor Normativo

RÚBRICA
C.P. Andrés Guillén Maldonado
Director de Contabilidad

www.finamex.com.mx



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Javier Barros Sierra No. 495 (Torre Park Plaza III), Piso 16, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal
01376, Ciudad de México

Estado de resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en miles de pesos, excepto utilidad básica por acción ordinaria)

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	\$ 10,597
Resultado por compraventa	33,021
Ingresos por intereses	<u>757</u>
 Total de ingresos de la operación	 <u>44,375</u>
 Servicios administrativos y de distribución, pagados a la sociedad operadora (nota 5)	 6,162
Gastos de administración	986
Impuestos sobre la renta (nota 7)	<u>568</u>
 Total de egresos de la operación	 <u>7,716</u>
 Resultado neto e integral	 <u>\$ 36,659</u>
 Utilidad básica por acción ordinaria	 <u>\$ 0.12</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo, durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración de Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

RÚBRICA

Lic. Luis A. Benavides Simón
Director General de la Operadora

RÚBRICA

Lic. Mariana Espinosa Domínguez
Contralor Normativo

RÚBRICA

C.P. Andrés Guillen Maldonado
Director de Contabilidad



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
Administrado por Finamex Inversiones, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

Notas a los estados financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Miles de pesos)

(1) Actividad y calificación del Fondo-

Actividad-

Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo) tendrá como objetivo invertir exclusivamente sus recursos en valores de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Aunque se seleccionarán preferentemente inversiones de mediano y largo plazo, el Fondo podrá invertir en instrumentos de cualquier plazo, y hará cambios a su cartera cuando con base al análisis del rendimiento esperado de los valores y según los modelos de inversión o perspectivas que la Operadora juzgue conveniente; en este caso la volatilidad del precio del Fondo cambiará. Por estar categorizado como discrecional, el Fondo podrá modificar el plazo de las inversiones y diversificar su cartera en diferentes instrumentos gubernamentales de acuerdo a expectativas cuidando en todo momento que su cartera no exceda un Valor en Riesgo (VaR) máximo permitido de 1%.

Finamex Inversiones, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la Operadora), regula el régimen de inversión del Fondo y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) para los fondos de inversión.

El Fondo no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. La Operadora le proporciona los servicios de administración, gestión y operación general del Fondo, según un contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto (ver notas 5 y 8).

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y la compraventa de acciones del Fondo los realiza la Operadora a través de Casa de Bolsa Finamex, S. A. B. de C. V. (la Casa de Bolsa) y con una Distribuidora independiente de acciones, mediante un contrato de comisión mercantil y prestación de servicios para la distribución de acciones del Fondo, celebrado entre la Operadora y la Distribuidora.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias se lleva a cabo por una sociedad valuadora, independiente del Fondo, en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (LFI) y conforme a las disposiciones de la Comisión; GAF Operadora, S. A. de C. V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión se encuentra a cargo de esta función.

Calificación del Fondo-

Conforme a las disposiciones de la Comisión, los Fondos de Inversión en instrumentos de deuda son evaluados por una agencia calificadora independiente. Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo fue calificado por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) como AAAf/S2(mex), utilizando las categorías de calificación que se muestran a continuación:

<u>Calificación</u>	<u>Riesgo</u>
1	Extremadamente baja
2	Baja
3	Baja a moderada
4	Moderada
5	Moderada a alta
6	Alta
7	Muy alta

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de crédito AAf/S2(mex)

Representa la sensibilidad alta a condiciones cambiantes en los factores de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban variabilidad considerable en una serie de escenarios de mercado, debido a una exposición considerable a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

El 27 de marzo de 2024, el Lic. Luis A. Benavides Simón (Director General de la Operadora), la Lic. Mariana Espinosa Domínguez (Contralor Normativo) y el C.P. Andrés Guillen Maldonado, (Director de Contabilidad), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

La Operadora mediante su Consejo de Administración y la Comisión, tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y la LFI. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023, se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración de la Operadora.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, LFI y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para los Fondos de Inversión en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de los fondos de inversión y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de los Fondos de Inversión debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que los fondos de inversión deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad establecen que para la preparación de los estados financieros básicos solo se requiere el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de valuación de cartera de inversión.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los Criterios Contables incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión; las NIF emitidas por el CINIF, incluyendo el marco conceptual sobre el esquema básico de criterios contables; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Como se indica más adelante en la nota 10, los estados financieros básicos anuales por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 no deberán presentarse comparativos con el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluyen en las siguientes notas:

- Notas 3a y 4 – Inversiones en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos sin mercado observable y supuestos clave para determinar su deterioro.

Determinación del valor razonable

El valor razonable se refiere al precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado.

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fondo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fondo cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la Operadora para la contratación de un proveedor de precios. Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no utilizó modelos internos de valuación.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fondo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Fondo determina el valor razonable de los instrumentos financieros del estado de valuación de cartera de inversión mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Fondo el precio actualizado para valuación de cada instrumento, proporcionado por un proveedor de precios; por lo tanto, todos han sido clasificados como nivel 1.

El proveedor de precios que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

c) Moneda funcional y moneda de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

d) Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-3 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Fondo presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los "Otros Resultados Integrales" (ORI) del período, y se denomina "Estado de resultado integral".

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de instrumentos financieros negociables, en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, conforme a los Criterios de Contabilidad, excepto por lo que se indica en la nota 10 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Inversiones en instrumentos financieros-

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se registran en los resultados del ejercicio como parte del rubro "Otros egresos de la operación".

ii. Clasificación y medición posterior

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en la siguiente categoría, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *Instrumentos financieros negociables (IFN)*, medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), es administrado bajo:

- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio –

El Fondo realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Fondo;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Fondo.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>Instrumentos financieros negociables (IFN)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable con base en los precios proporcionados por un proveedor independiente. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
---	---

iii. Baja en cuentas

El Fondo da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Fondo participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas. (ver incisos (b) y (c) de esta nota).

iv. Deterioro

Los IFN no son sujetos a prueba de deterioro, pues no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(b) Cuentas liquidadoras y su compensación-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de instrumentos financieros de negociación que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de "Cuentas por cobrar" y "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente. Los saldos de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras son compensados.

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(c) Cuentas por cobrar-

Se integra de las cuentas por cobrar liquidadoras por operaciones de venta de inversiones en instrumentos financieros negociables.

(d) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente honorarios de la auditoría contable, gastos por divulgación, por custodia de acciones y valores, gastos de publicidad y por pago realizados al proveedor de precios.

Los pasivos del Fondo se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Fondo reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente. De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

La principal provisión que reconoce el Fondo es debido a servicios administrativos por pagar a la Operadora.

(e) Prima en venta (recompra) de acciones-

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor contable de las acciones del Fondo y su precio de colocación o recompra.

Las acciones del Fondo al ser recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima en venta de acciones.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(f) Ingresos de la operación-

El Fondo reconoce sus ingresos como se menciona a continuación:

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable - Está conformado por el efecto de valuación a valor razonable, correspondiente a los instrumentos financieros negociables.

Resultado por compraventa - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores vinculadas a su objeto social. Debiendo reclasificar a este rubro el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en resultados del ejercicio.

Ingresos por intereses - Corresponden a los intereses provenientes de operaciones financieras propias del Fondo tales como instrumentos financieros negociables; así como dividendos de instrumentos financieros de capital.

(g) Impuesto sobre la renta (ISR)-

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el estado de situación financiera representa el impuesto retenido diariamente por el Fondo a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en el Fondo. El ISR retenido se carga a los resultados del ejercicio.

(h) Cuentas de orden-

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Fondo ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo del Fondo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

– *Capital social autorizado:*

Representa el monto total del capital autorizado al Fondo.

– *Acciones emitidas:*

Representa el número total de acciones emitidas por el Fondo.

(i) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(4) Inversiones en instrumentos financieros

Los instrumentos financieros negociables que se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2023, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página <https://www.finamex.com.mx/productos-y-servicios/finagub>.

Con base en las disposiciones de la Comisión, el Fondo se clasifica como fondo de mediano plazo, especializado gubernamental.

De acuerdo con la LFI en vigor, la Operadora de inversión podrá establecer las políticas de inversión y operación a través del Consejo de Administración de la Operadora, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios al Fondo entre ellas, la Operadora con el fin de buscar servicios de alta calidad a costos competitivos para la administración de sus activos.

El Fondo opera con activos objeto de inversión inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) en los términos establecidos en los Artículos 16, 24 y 25 de la LFI y la Circular Única de Fondos de Inversión.

Los porcentajes de inversión y operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total del Fondo correspondiente al mismo día.

Al 31 de diciembre de 2023, no existe restricción sobre los instrumentos financieros negociables y no han sido otorgados en garantía colateral.

a) Deterioro

Durante el ejercicio 2023, el Fondo no reconoció efectos de deterioro, así como tampoco reversiones al mismo.

(5) Operaciones y saldos con la Operadora-

El gasto por servicios administrativos, de operación y distribución de acciones incurridos se aplica diariamente sobre el valor de los activos netos del Fondo. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el gasto ascendió a \$6,162 y el pasivo a esas fechas por estos servicios ascendía a \$737, (ver nota 8).

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto número de acciones, valor razonable y contable)

(6) Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social autorizado se encuentra integrado por 54,751,000,000 acciones, el cual se integra como se muestra a continuación:

Capital	Acciones				Valor razonable y contable	Capital contable
	Series	Emitidas	En tesorería	Exhibidas		
Fijo:						
A	1,000,000	-	1,000,000	\$ 1.613302	\$ 1,613	
Variable:						
BE1	1,000,000,000	999,873,366	126,634	1.496265	189	
BE2	1,250,000,000	1,250,000,000	-	-	-	
BE3	1,500,000,000	1,500,000,000	-	-	-	
BE4	1,750,000,000	1,750,000,000	-	-	-	
BE5	2,250,000,000	2,250,000,000	-	-	-	
BE6	3,000,000,000	3,000,000,000	-	-	-	
BE7	3,500,000,000	3,500,000,000	-	-	-	
BE8	4,000,000,000	3,977,043,387	22,956,613	1.532314	35,177	
BF1	1,000,000,000	912,109,778	87,890,222	1.357329	119,296	
BF2	1,250,000,000	1,250,000,000	-	-	-	
BF3	1,500,000,000	1,500,000,000	-	-	-	
BF4	1,750,000,000	1,528,023,858	221,976,142	1.496289	332,141	
BF5	2,250,000,000	2,250,000,000	-	-	-	
BF6	3,000,000,000	3,000,000,000	-	-	-	
BF7	3,500,000,000	3,500,000,000	-	-	-	
BF8	4,000,000,000	4,000,000,000	-	-	-	
BM1	1,000,000,000	1,000,000,000	-	-	-	
BM2	1,250,000,000	1,250,000,000	-	-	-	
BM3	1,500,000,000	1,500,000,000	-	-	-	
BM4	1,750,000,000	1,750,000,000	-	-	-	
BM5	2,250,000,000	2,250,000,000	-	-	-	
BM6	3,000,000,000	3,000,000,000	-	-	-	
BM7	3,500,000,000	3,500,000,000	-	-	-	
BM8	4,000,000,000	4,000,000,000	-	-	-	
	54,751,000,000	54,417,050,389	333,949,611		\$ 488,416	

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La Ley y la Circular Única para Fondos de Inversión, establecen que éstos determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otros fondos de inversión. Para determinar el precio de la acción, el Fondo considera los procedimientos que se muestran a continuación:

- a) Tomar el capital contable por serie del día hábil anterior;
- b) Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- c) Determinar los egresos identificables del día por serie;
- d) Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- e) Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- f) Determinar el precio de la acción por serie, el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie;
- g) Adicionar el movimiento en acciones propias del día;
- h) Determinar el capital contable con movimientos de clientes del día.

El Fondo tiene capital mínimo fijo sin derecho a retiro, representado por la serie accionaria A la cual es tenedora la Operadora.

Las acciones de las series representativas del capital variable del Fondo, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas por quien se muestra a continuación:

Acciones Serie "BF".- Personas físicas mexicanas o extranjeras, instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas físicas que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie y entidades que distribuyan las acciones del Fondo.

Acciones Serie "BM".- Personas morales mexicanas o extranjeras, incluyendo instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie; entidades financieras del exterior, entidades que distribuyan las acciones de los fondos, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros y fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Acciones Serie "BE".- Personas morales no contribuyentes, las cuales no estén sujetas a retención del impuesto, señaladas en el artículo 79 de la LISR y/o sean inversionistas de fondos de inversión de los referidos en el artículo 54 de la citada ley o la que la sustituya y la resolución miscelánea fiscal vigente aplicable a dicho artículo, incluyendo; la Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, a los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 151 de la LISR; los Estados extranjeros en los casos de reciprocidad; las instituciones que componen el sistema financiero y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; salvo que se trate de recursos provenientes de pasivos que no sean a cargo de dichas instituciones o sociedades, así como cuando éstas actúen por cuenta de terceros; fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal; fondos de pensiones y primas de antigüedad, constituidos en los términos del artículo 29 de la LISR; fondos de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro; fondos de Inversión de deuda o de renta variable, según el caso; y cualquier otra persona física o moral, entidad, institución u organismo que sea considerado un no contribuyente que esté exento o no sea sujeto de retención del impuesto sobre la renta.

Las acciones del Fondo recompradas se convierten en acciones de tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y su correspondiente efecto en la prima en venta de acciones.

Los fondos de inversión, a través del Consejo de Administración de la Operadora establecerán límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinarán las políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a dichos límites.

El Fondo no está obligado a constituir la reserva legal como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(7) Régimen fiscal-

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo no es contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

Los intereses devengados acumulables para los accionistas serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo con las disposiciones de la LISR. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El Fondo retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate, al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El 14 de noviembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto Sobre la Renta que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.15%.

El ISR reconocido por el Fondo en 2023 fue de \$568, y se reconoce en el estado de resultado integral en el rubro de "Impuestos sobre la renta".

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) por servicios que recibe el Fondo se reconoce en el resultado integral en el rubro de "Gastos de administración".

(8) Compromiso-

El Fondo tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida (ver notas 1 y 5).

(9) Administración de riesgos (no auditado)-

La gestión del riesgo se considera por el Fondo como un elemento competitivo de carácter estratégico con el objetivo último de maximizar el valor generado para el accionista. Esta gestión está definida, en sentido conceptual y organizacional, como un tratamiento integral de los diferentes riesgos (Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo de Contrapartida, Riesgo Operativo, Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico), asumidos por el Fondo en el desarrollo de sus actividades. La administración que el Fondo haga del riesgo inherente a sus operaciones es esencial para entender y determinar el comportamiento de su situación financiera y para la creación de un valor en el largo plazo.

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones de carácter prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a los fondos de inversión emitidas por la Comisión, el Consejo acordó nombrar un responsable de la Administración de la Operadora, funcionando bajo los lineamientos indicados en las citadas Disposiciones. El responsable vigila que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo para la Administración Integral de Riesgos (el Consejo).

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

I. Riesgos discretionales-

a. Riesgo de mercado-

Valor en riesgo de mercado

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

El responsable de Administración de Riesgos de Mercado tiene la responsabilidad de recomendar las políticas de gestión del riesgo de mercado del Fondo, estableciendo los parámetros de medición de riesgo y proporcionando informes, análisis y evaluaciones a la Alta Dirección y al Consejo.

La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo de mercado.

Para medir el riesgo se sigue la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la estimación estadística de la pérdida potencial de valor de una determinada posición, en un determinado período de tiempo y con un determinado nivel de confianza. El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Se calcula el VaR utilizando el método Histórico, con 500 escenarios y un horizonte de 1 día. Se presume un nivel de confianza de 95%.

Fondo	Información riesgo de mercado			
	VaR 95%	Límite	VaR / AN	Límite / AN
FINAGUB	0.05%	1.0%	-	-

Fondo	VaR promedio trimestral	
	VaR promedio trimestral	VaR promedio trimestral %
FINAGUB	(0.26)	0.1%

b. Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad que el Fondo tenga de financiar los compromisos adquiridos, a precios de mercados razonables. Los factores que influyen pueden ser de carácter externo (crisis de liquidez) e interno por excesiva concentración de vencimientos.

El Fondo realiza una gestión de la liquidez del portafolio realizando una vigilancia del porcentaje mínimo que debe contar el Fondo en valores de fácil realización.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se presenta el costo aproximado que puede tener para el fondo el tener que liquidar sus posiciones anticipadamente con datos al 31 de diciembre de 2023 así como el promedio anual:

Fondo	Información riesgo de liquidez		
	Exposición riesgo liquidez	Riesgo liquidez / Activo neto	Promedio anual
FINAGUB	(3.73)	0.76%	0.5%

c. Riesgo de crédito-

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones.

Para controlar este riesgo que es bajo, existen calificadoras de riesgo de crédito que miden la capacidad de pago de los emisores, asignando calificación tanto al emisor como al instrumento de inversión. Se establecen límites de inversión sobre los activos, dependiendo de la capacidad de pago de cada emisor y de su calificación de crédito, límites por un mismo emisor y límites para evitar la concentración de inversiones en un mismo sector de actividad económica.

Asimismo, el área de riesgos monitorea constantemente la probabilidad de que los emisores incumplan con el pago de su deuda.

Probabilidad de incumplimiento y pérdidas esperadas - Según se establece en los lineamientos en materia de Administración Integral de Riesgos, como parte de la administración de los riesgos de crédito, los Fondos deberán calcular la probabilidad de incumplimiento.

El Fondo no está expuesto a Riesgo de Crédito, ya que está compuesto únicamente de instrumentos de deuda, emitidos o garantizados por el Gobierno Federal, así como por el Banco de México.

II. Riesgos no discrecionales-

Riesgo operativo-

En materia de riesgo operativo se cuentan con políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, control, mitigación, vigilancia y revelación de los riesgos operativos, entendidos estos como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, fraudes o robos.

Para la identificación de los riesgos se ha establecido una metodología, la cual parte de la identificación y documentación de procesos, está basada en herramientas de auto-evaluación y considera el desarrollo de bases de datos históricos e indicadores de Riesgo Operativo, tanto para el control como la mitigación y revelación de los mismos.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo legal-

El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Fondo lleve a cabo.

Conforme a las Disposiciones establecidas por la Comisión, el riesgo legal del Fondo es asumido por la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo.

Riesgo tecnológico-

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

(10) Cambios contables-

Criterios contables emitidos por la Comisión

El 30 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución que modifica a las Disposiciones de Carácter General aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, en las que se reforma el artículo 65, el cual establece que los fondos de inversión se ajustarán a los Criterios de contabilidad para fondos de inversión, establecidos conforme al Anexo 5 de las Disposiciones y se sustituye el anexo 5 emitido anteriormente. Asimismo, en el artículo transitorio segundo se establece que los estados financieros básicos anuales que sean requeridos a los fondos de inversión de conformidad con las Disposiciones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 no deberán presentarse comparativos con el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Las modificaciones presentan los siguientes cambios:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para fondos de inversión

Anterior	Nuevo	Descripción
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las NIF emitidas por el CINIF como aplicables a partir del 1 de enero de 2023, en tanto no exista criterio específico de la Comisión.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

Anterior	Nuevo	Descripción
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de instrumentos financieros de alta liquidez, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Anterior	Nuevo	Descripción
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Fondo, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-3 Reportos	B-3 Reportos	Se elimina la obligación de compensación de los colaterales entregados en efectivo registrada en pasivo, contra deudores por reporto cuando los instrumentos han sido entregados en garantía en otra operación de reporto.
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	B-5 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

Anterior	Nuevo	Descripción
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros".
C-2 Partes relacionadas	C-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas".

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos

Anterior	Nuevo	Descripción
D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	D-1 Estado de valuación de cartera de inversión	Cambio los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Balance general	D-2 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de resultados	D-3 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

(Continúa)



Fondo Finamex Gubernamental, S. A. de C. V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(11) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha emitido las Mejoras a las NIF que se mencionan a continuación:

Mejoras a las NIF 2024

En diciembre de 2023 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2024”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo/NIF B-6, Estado de situación financiera/ NIF B-17, Determinación del valor razonable/ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros/ NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar/ NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés/ INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2024. Cambia el término instrumentos financieros para cobrar o vender por instrumentos financieros para cobrar y vender.

La Administración estima que la adopción de estas mejoras a las NIF no generarán efectos, en su información financiera.

Reforma fiscal

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la nueva Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entro en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto Sobre la Renta que deben aplicar las Instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será de 0.50%.

